

Expediente: 3093/21

Carátula: GONZALEZ CARLOS GUSTAVO C/ MOYA ELIDA INES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **26/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20222638586 - ANDUEZA, FACUNDO-POR DERECHO PROPIO 20222638586 - GONZALEZ, CARLOS GUSTAVO-ACTOR

9000000000 - MOYA, ELIDA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3093/21



H106018340306

JUICIO: GONZALEZ CARLOS GUSTAVO c/ MOYA ELIDA INES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3093/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/02/2025 presentado por el letrado Héctor Facundo Andueza:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209537162463, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$34.887,32 en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$37.921,00 por honorarios menos \$3.033,68 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad del letrado HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA M.P. n° 5542, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20222638586, CBU: 0070374930004012042185, CTA. N° 401204213748, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562209537162463** perteneciente a los presentes autos el monto de **\$6.825,78**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 \$3.792,10, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$3.033,68 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG 3093/21

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$37.921,00

10%\$3.792,10

8%\$3.033,68

Total orden de pago\$34.887,32

Transferencia caja\$6.825,78

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital: CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.